

Ciudad de México, 06 de julio de 2020

IECM/DD07/195/2020

Con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional para la determinación de la división de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) da continuidad a la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Considerando la situación de emergencia sanitaria que subsiste en el país, privilegiando en todo momento el derecho a la salud de todas aquellas personas que participan en los diferentes procesos que implican la interacción entre la ciudadanía, el Consejo General del IECM aprobó el Protocolo para la realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales (Anexo que forma parte integral del Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020).

En tal virtud, con fundamento en los artículos: 1, 2 y Tercero Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 numeral 1, 4 Apartado A, numerales 1 y 2, 11 Apartado O, 25 Apartado A, numeral 6, 57, párrafo primero, 58, numerales 2 y 3, 59, apartados B, numeral 8, fracción II, C numeral 1 y L, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1 párrafos primero y segundo, fracción I, 2 párrafo segundo, 10, párrafo sexto; 30, 36, párrafo tercero, fracciones I, III, IV, IX y X párrafo tercero, inciso d), 37, fracción VI; 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 6, fracción XXIII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; 6 numerales 1, incisos a), b) y c), 2 y 34 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; 17, 18, 19, 32 y 38 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; en la Sentencia del 27 de junio de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas" emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 15 de abril de 2013; en la Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 4 de noviembre de 2015; en los artículos VI, fracciones XX, numeral 4; XXIII, numerales 1 y 2 Y XXIX, numeral 4 de la Declaración Americana sobre los Pueblos Indígenas; los Acuerdos del Consejo General del IECM identificados con las claves alfanuméricas IECM/ACU-CG-014/2019, IECM/ACU-CG-093/2019, IECM/ACU-CG-094/2019, IECM/ACU-CG-015/2020 e IECM/ACU-CG-036/2020; así como el apartado 5 de la Instrumentación de las Asambleas Comunitarias Virtuales, emitida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, **le convoco** a la **Asamblea**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a *administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Ciudad de México, 06 de julio de 2020

IECM/DD07/195/2020

Informativa Virtual, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), que se llevará a cabo el próximo viernes 17 de julio de 2020, a partir de las 16:00 hrs.

El desahogo de la Asamblea Informativa Virtual se desarrollará de conformidad con el siguiente Orden del Día (mismo que se agrega al presente oficio como Anexo 1):

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del Plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 (Se agrega al presente como Anexo 2).
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Milpa Alta (Se agrega al presente como Anexo 3).
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Se agrega al presente como Anexo 4).
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del *Primer Escenario de Circunscripciones*.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Es importante señalar que los documentos relativos a las “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”, pueden ser descargados y consultados en la siguiente liga <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>. Mismos que fueron presentados durante la reunión previa de trabajo-virtual celebrada el pasado 06 de julio de 2020.

Asimismo, le hago las siguientes precisiones para la Asamblea Informativa Virtual a la que se le ha convocado:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Ciudad de México, 06 de julio de 2020

IECM/DD07/195/2020

1. Podrá conectarse a través de la aplicación WEBEX en un equipo de cómputo de escritorio o portátil; descargando de forma gratuita la aplicación a través de su teléfono celular, o a través de un teléfono fijo o convencional. De forma previa, se le hará llegar por correo electrónico la liga, link o enlace electrónico, para que usted pueda ingresar a la reunión el día y hora señalado. La Asamblea será transmitida en tiempo real y se mantendrá disponible en Internet, así como en redes sociales
2. Para que en la medida de lo posible se le facilite el uso de la plataforma y eventualmente, garantizar su conexión y participación, anexo al presente para pronta referencia el documento que contiene un breve Manual de capacitación para la plataforma WEBEX “VIDEOCONFERENCIAS IECM Por Cisco Webex Meetings” y la liga del videotutorial que se encuentra en la Plataforma de “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena” para la instalación de Webex Meetings <https://www.youtube.com/watch?v=06knhpZwLI&feature=youtu.be>.
3. **Deberá conectarse 20 minutos antes del inicio de la Asamblea** para su pre-registro y adecuada identificación con su nombre y apellidos completos. Lo anterior, para la eficiente planificación del evento, facilitar la comunicación, así como dar certeza y evidencia de las personas asistentes a la asamblea y su posicionamiento.
4. Previo a la Asamblea Informativa Virtual se le invitará a participar el 10 de julio en un simulacro sobre WEBEX, para lo cual se le solicita haga extensiva la invitación al simulacro a otras instancias representativas con las que tengan contacto o comunicación.
5. Entre el 16 de julio y el 06 de agosto de 2020, las instancias representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas podrán formular y enviar sus observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones. Preferentemente, a través del llenado y envío del formato electrónico disponible en la Página del IECM, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”, o utilizando otro medio que se prefiera, y enviándolo a la cuenta de correo institucional circunscripciones2020@iecm.mx. Para pronta referencia se anexa Formato de Observaciones.
6. Es preciso señalar que, de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, se elaborará un acta, así como un resumen de ella y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, a efecto de que sean publicados en alguna de las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y/o Mazahua que acuerden las Instancias Representativas durante dicha Asamblea de entre las cinco señaladas. Con la precisión de que la traducción en lenguas indígenas estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Ciudad de México, 06 de julio de 2020

IECM/DD07/195/2020

7. Por último, en caso de requerir orientación y asesoría específica sobre las circunscripciones, podrá remitir un correo electrónico a la cuenta martha.alvarado@iecm.mx correspondiente a la Mtra. Martha Alvarado Montiel, Encargada de Despacho de la Subordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en esta Dirección Distrital, para que se comunique con usted y sea resuelta su consulta. En caso de asesoría sobre las Asambleas Comunitarias Virtuales, favor de dirigirse a la cuenta de correo electrónico rogelio.martínez@iecm.mx del Mtro. Rogelio Martínez Miranda, Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento (Encargado de Despacho) adscrito a esta Dirección Distrital, para que se ponga en contacto con usted y le brinde la asesoría que usted requiera.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DISTRITAL

Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa
Titular de Órgano Desconcentrado

C.c.p. **Lic. Rubén Geraldo Venegas.**- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para su conocimiento.
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega. - Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM.- Para su conocimiento.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. - Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.
Archivo
CEHE/mam

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019